RESOLUCIÓN DECANAL N° 612-2024-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 16 de agosto de 2024

Visto, la solicitud con registro Nº 2371347 de fecha 20 de noviembre de 2023, sobre duplicado de diploma de Grado de Bachiller en Economía, presentado por la Srta. Ruth CUSIHUAMAN TINEO, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante solicitud con registro Nº 2371347 de fecha 20 de noviembre de 2023 la Srta. Ruth CUSIHUAMAN TINEO solicita duplicado del Diploma de Grado de Bachiller en Economía, por deterioro, para cuyo efecto adjunta la documentación pertinente;

Que, mediante Memorando Múltiple Nº 032-2023-FCEAC-UNSCH de fecha 20 de noviembre de 2023, remite el expediente a la Comisión Administrativa de la Facultad conformada por los profesores Edmundo Esquivel Vila (Presidente), Víctor Raúl Rodríguez Hurtado (Miembro) y Luz Eliana Quispe Quintana (Miembro), para su revisión y emisión del Dictamen correspondiente;

Que, mediante Dictamen Nº 008-2024-CA/FCEAC recepcionado con fecha 15 de agosto de 2024, la Comisión Administrativa de la Facultad declara procedente la petición de la recurrente;

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y en mérito a la Resolución de Consejo Universitario Nº 859-2019-UNSCH-CU de fecha 27 de diciembre de 2019;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º **APROBAR,** el Duplicado del Diploma de Grado de Bachiller en Economía a favor de la **Srta. Ruth CUSIHUAMAN TINEO.**

Artículo 2º **ELEVAR** la presente Resolución al Sr. Rector y el expediente respectivo para su tratamiento en Consejo Universitario.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Distribución:
Of. Certific., Grados y Títulos
Interesada
Archivo

PHV/bdcl